Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco

REGIÓN: Ara	PE-1848/2025	
		Fecha de Aprobación
		05-09-2025
		ROL S.I.I
	CRURAL	2409-63

-			
h /	CT	$\Gamma \cap$	c.
IV	131	ı	Э.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3584 de fecha 27-08-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 029627 de fecha 05-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

LJOLLVO.							
1	Otorga	r Certi	ficado de Regula	rización que entrega s	imultáneamente el Permis	o y la Recepción Definitiva de la viviend	la
	existen	te con	una superficie de	31,18	m2 ubicada en	RÍO MANZANARES	
						Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	248	Lote N°	Manzana	localidad	o loteo	
	sector d			de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman			
			Urbano o Rural				
	narte d	al nrac	ente certificado d	e Regularización			

2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z.INDIVIDOALIZACION DEL INTERESADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
CARLOS ANTONIO MANRÍQUEZ GAETE						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MAURICIO EDUARDO SILVA OTERO	INGENIERO CONSTRUCTOR	17.125.481-7

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)			4106187
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	61593
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	15398
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8843319	FECH	A:	05-09-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 11,44m² en primer piso y 19,74m² en segundo piso. Completando un total de 86,19 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 1923/2025. SOLICITUD N° 3584/2025





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE